

## NUEVE CARTAS DE DIEGO DE ORDÁS

*Enrique OTTE*  
*Sevilla, España*

EL COMENDADOR DIEGO DE ORDÁS muere, de regreso para Castilla en el Océano Atlántico, el 22 de julio de 1532. Tres meses después, sus herederos presentan en la Casa de la Contratación de Sevilla demanda civil, por rendición de cuentas, contra el administrador de Ordás en México, su "sobrino" Francisco Verdugo. Las 18 piezas del pleito ocupan hoy un legajo entero (Justicia 712) del Archivo General de Indias. Entre las piezas de prueba aportadas por las partes figuran, además del testamento del comendador, 17 cartas originales escritas, entre 1529 y 1531, a Francisco Verdugo en México por Diego de Ordás y por sus allegados, Diego de Ordás, sobrino suyo, Alonso de Herrera, Cristóbal Cortejo y el padre Villagra.

Publicamos a continuación las más importantes de ellas, las escritas, desde Toledo, Madrid y Sevilla por el propio Ordás. De las nueve cartas, una de ellas duplicada (de la cual solamente recogemos las variantes), siete son enteramente autógrafas; una (Toledo, 23 de agosto de 1529) no lleva más que la firma del comendador, y en otra, la duplicada (Madrid, 2 de junio de 1530), solamente los dos últimos folios son de su pluma.\* En la transcripción se respeta la letra, ciertamente peculiar y de difícil lectura, del comendador, pero, para mayor facilidad de la lectura, se introducen puntuación y acentuación modernas.

Las cartas son tan expresivas que apenas requieren comentario. Están escritas en un momento crucial de la Nueva España, el de la formación de la segunda Audiencia. Parece,

\* En el presente número de *Historia Mexicana* se publican las cinco primeras cartas.

fuera de duda, que en las deliberaciones —“a más de un mes que se juntan el Consejo Real y el Consejo del Estado y el de las Indias, y no entienden en otra sino en lo desaterra”—, Diego de Ordás fue uno de los asesores principales. Si hemos de creerle, dos de los nuevos oidores aceptaron gracias a él el cargo. Todo ello lo relata Ordás, con pluma perspicaz y cáustica: “El marqués no tiene más conciencia que un perro”. Además desea tener a su corresponsal al corriente de cualquier suceso digno de mención: “Las vellaquerías que Lutero todavía permanescen”. Pero en el centro de sus mensajes están sus propios asuntos.

Diego de Ordás busca nuevas glorias, lejos de México. Son muchos los motivos que le impulsan a ofrecer la conquista del Río Marañón: irritación por las contiendas políticas de la Nueva España, espíritu de aventura, afán de lucro, ansia de honra. Al suscribir la capitulación logra conservar sus encomiendas de México, pero perderá la vida. Ya la preparación de la armada le cansa. Con amargura el comendador se queja de la falta de cooperación de los sevillanos, “que es la más ruin gente que cubre el sol”. Mayores luchas le esperarían en América, y finalmente su naturaleza, mermada por la sífilis, sucumbe ante la resistencia ofrecida por la jungla y por los vecinos de Cubagua. Con él muere uno de los grandes conquistadores de México.

I. *Diego de Ordás a Francisco Verdugo. Toledo,*

*2 de abril de 1529*

Señor sobrino: dos veces os escrito des que vine a España, la vna de Madrid i la otra de aquí de Toledo por la vía de Santo Domingo. Y ahora me e detenido en escrivir esperando a que Cortejo se partiese, i también esperando a que viniese navío, para ver lo que de allá me escrivíais. Que según la tardança de los navíos que no an venido no podemos saber a que lo echar, sino que esos señores oidores lo an cavsado, por enbiar la relación que de allá se espera.

Lo primero que de acá os hazer saber es que, loado Nuestro Señor, yo estoy mucho mejor de salud, que ya no siento otro mal sino vn poco las piernas inchadas, que me estorvan

vn poco al andar. Pero anda bien, i duermo, i como, por entregarme de lo pasado. Verdad es que e consentido hazer en mí muchas curas de vnçiones i çahumerios, i e bevido el palo. Y todo lo que a sidó posible e hecho por tener salud, la qual yo no pensé tener, porque, allende del mal que de allá traxe, que era mucho, la mar me destruyó con la mucha tormenta que traxe i la mala comida. Porque luego, en salyendo de la canal de Bahama, a la primera tormenta se ahogaron las gallinas, i después quedamos a tocino i queso, i esto me a cavado la inchazón de las piernas. Pero, loado Dios, no lo tengo en nada, que cada día es menos.

Des que vine a Espagña no es salydo de la corte ni e ido a la tierra. Luego en llegando a Madrid entendí en lo de Alonso de Herrera i lo contra Sámano. Todo el caso, como sabe Cortejo, i avnque Alonso de Herrera acá viniera, no se podía negoçiar más de lo que Cortejo lleva, i avn menos. Porque Sámano me dixo que, si viniera, que le mandarían bolver preso a se presentar allá, que no se podía hazer otra cosa. La çédula que Cortejo lyeva para Alonso de Herrera i las cartas de favor para los oydores bien podieran ir antes, pero Sámano me dixo que lo llevase Cortejo, porque viendo Figueroa que al tesorero le mandan venir, holgará de ser amigo de Herrera. Que esto es lo que se a de hazer lo primero, como Cortejo sabe, i esto hecho, lo demás no es nada. Que por esto no pude yo acá aver el perdón, avnque dieran diez mill ducados. Y en todo se haga como Cortejo sabe que conviene, que es lo primero procurar el amistad i luego presentarse a la cárçel, como reza la çédula de su magestad, i dar las fianças, i luego mandan bolver la hazienda. Y en lo de la hazienda que nos tomó el tesorero acá estoy esperando la apelación, que ya lo e platicado, i con el fiscal que es mucho mi amigo. Y bien çierto soy que el tesorero pagará todo lo que tomó a cavsa de la avdiencia que allá es ida. Acá no se a podido negoçiar otra cosa, ni ay onbre de quantos con Cortés an venido que aya negoçiado nada, ni hablan en cosa desa tierra hasta que los oidores enbien de allá la razón i relación de toda la tierra, para hazer el repartimiento i dar a cada vno lo que fuere justo. Y de allá, como digo, an de enbiar esos oydores la relación de toda la tierra, i de quién es cada vno, i acá se a de hazer la cosa, i dar a cada vno lo que fuere justo. Y hasta este tiempo i que esto se haga e determinado, pues acá me hallo, desperar i estar en esta corte, y tener ganadas las voluntades a estos señores, como la tengo. Que de verdad cosa no se ofreçe que justa sea en lo que de todas e conoçido que no me la den,

i no sólo para mí sino para cualquier cosa que de allá se ofrezca de negoçiar para esa tierra. Y pues acá me hallo, no dexen esos señores, si algo se ofreciere acá de negoçiar por la tierra, enbírmelo a mandar. Que yo lo haré, i con más voluntad que otro, pues la razón a ello me obliga, i tengo voluntad, plaziendo a Dios, de perpetuar en esa tierra.

El gobernador i nuevo marqués del Valle partió desta corte el segundo día de Pasqua Florida, que se contaron xxix de março. Váse a Bejar a casarse, i de ally a ver a su madre, i a Sevilla a se embarcar. Piadosamente se cree que antes que se embarque verná de la Nueva España algún navío que le hará detener las merçedes que su magestad le a hecho. Son que le hizieron merçedes de veinte i tres mil vasallos perpetuos de juro i de eredad; i sacaron lo que no se señalase en Tesquco ni Otunba, Chalco, Itamanalco, Guaçoçingo, Mechuacán i otras cabeçeras que piensa el rey tomar para sí. Los xxiii U vasallos señaló en los pueblos siguientes: Cuyuacán, Xalataco, Iatapulco, Matalçingo, Quernavaca, Guastepec, Guaxaca, Etlaña, Liuda, Tequantepec, Tustla, Itepeca y La Rinconada. El a señalado estos pueblos que e dicho, i que en ellos ay los dichos xxiii U vasallos. Pero hecha allá la visitaçión, si más ay, quitársele an la demasia. Lo demás que tiene no se lo quitan por aora, hasta que se haga el repartimiento. Y con esto no le an çerrado la puerta, pero quieren ver su residençia. Y hanle hecho marqués y tomó título del Valle por el Valle de Guaxaca. Y con esto se es ido, i no an hecho poco en darle esto antes de su residençia. Y a él mejor le fuera esperar que más le dieran, según la voluntad del enperador i todos le avían mostrado. Pero no se podía ya sofrir, que para salir desta corte uvo menester tomar a cambios cinco o seis mili ducados, i aquí en Toledo estuvo a la muerte i desahusado, i desto va espantado i huyendo. Todos los que con él vinieron van con él, i tan limpios de merçedes como de dineros. Que no ay onbre que blanca lleve; i a mí me an puesto en neçesidad. Ninguno a negoçiado nada, ni aprovecha hablar en cosa hasta que de allá enbien esa relaçión que se espera.

Ya os digo los pueblos que el marqués a señalado, y le an dado, aviendo la cantidad de jente que le dan. En lo demás el rey no a de tomar indios si de allá no le escriben que los tome. Y según Dios hizo esos oydores i oficiales, por pensar que sirven al rey i por tener ellos quien los sirva, an de hazer i dezir al rey que tome todas las cabeçeras i pueblos principales. Que acá los del Consejo, si ellos escriben que no conviene que el rey tenga indios, no tomará ninguno, por

que yo lo e acá platicado i defiendo en lo que puedo. Y en esto no an de hazer más sino como de allá viniere.

Enbíame aviso de cómo está la tierra, i qué pueblos responden bien i serán mejores para perpetuos. Y no miréis a las minas, que es cosa que pereçe, sino ay en la tierra fija, que cada día an de ser más, siendo bien tratados. Porque, avnque el rey aya de tomar, todavía ay buenos pedaços de tierra. Y escrevíme cómo responden mis indios, i qué tales son, i házeme relación de todo. Y no os olvidéis de me enbiar dineros para sostener la onrra, que de verguença no oso dezir lo que e gastado. Pero los sanos i que comían en casa de Cortés van sin blanca. Por eso no es de maravilla lo que yo e gastado con dolençias i sienpre mucho gasto, como allá sabréis de los que van, espeçial de Villafagñe, que la verdad más gastó aora en vn día que la otra vez en vna semana. Pero hagós saber que, avnque hasta agora no avido negoçios, tengo ganada la voluntad destes señores para quando se ofrezca, que será presto. A mi madre no la e visto, ni a la vuestra, que avn no e pasado los puertos. Sabido e que están buenas; aora pienso irlas a ver. En presentándose Alonso de Herrera, estaos ay, i holga. Y escriveme de todo, i espeçial lo de los indios.

Con Cortejo os enbió para Herrera i para vos dos capas negras de muy buen pagño guarneçidas, i dos sayos, i dos jubones de raso, quatro pares de calças, las dos blancas i las dos negras, con su tafetán para las acochillar, ocho camisas de olanda, dos gorras negras, i dos bonetes de grana, doze dozenas de clavillos para las gorras, vna dozena de pares de guantes, quatro pares de çapatos de terciopelo, quatro pares de borzeguies, vna caja en que va todo. Y la ropa va hecha de mano de maestre Pedro, i el día que la acabó se morió súpito. Al cura Villagra beso las manos, i el otro día lescreví; i ya tengo enhilado para de que sea tienpo i entiendan en los negoçios desa tierra lo que a él toca, i en ello haré lo posible. Al señor mi primo Cristóval Flores beso las manos, i dalde parte desta, i que me haga saber lo de allá. Y que haga saber a esos señores rejidores i a los demás mi voluntad, que está aparejada para hazer por todos lo que acá se ofrezca. Pues acá me hallo no dexen de me encargar lo que convenga, que yo lo haré sin interese más de como sus merçedes mandaren, como a quien le toca i desea a la tierra i a todos todo bien.

Otra cosa al presente no ay que os hazer saber, porque con Villafagña os escreviré. El enperador partió de aquí de Toledo a quinze días del mes de março para Barçelona; i de

allí a de embarcar para Italia a se coronar. Su yda avn no se tiene por muy çierta a cavsá de la mucha hanbre que ay en Italia. A los grandes deste reino que a segñalado que vayan con él les a mandado que sean en Barçelona postrero de abril. Otra nueva no ay, sino que no llueve, i se espera mucha hanbre, i ya la ay, i pestilencia que jamás falta. Alonso el negro se me morió en Madrid. Los de que allá truxe están buenos. Enbíame algunas plumas que sean buenas, i vna dozena despejos, que estoy corrido, que maldita la cosa e traído, que dar. Y enbíadme vn esclavillo mochado para el fiscal Çeinos, que me lo a pedido. Enbialde vos a la casa de la contratación, o tráigalo quien quiera, que acá él lo librará. Y todo lo que me enviardes tomaré. Avrá dos meses que os escreví largo i a Alonso de Herrera, i aya ésta por suya, i dadle parte de todo. Que aora no le escrivo, porque se parte el mensajero. No ay neçesidad de encomendaros lo de allá, porque sé que tenéis el cuidado que todo es menester. Mucho deseo tengo que se hiziese algo en el solar de San Françisco, que me querría ir allí quando fuese. A todos esos señores e señoras beso las manos. De Toledo, a dos días del mes de abril de dxxxix años. A vuestro seruiçio,

Diego de Ordás

II. *Diego de Ordás a Francisco Verdugo. Toledo,*

*23 de agosto de 1529*

Señor sobrino: ...con Cortejo hos escriví. Y las cartas y relación de lo que hos enbié no sé si las lebó él o otra persona, porque yo escriví por dos partes, y enbié el recabdo a Seuilla, y no supe si lo llevo él [u] otra persona. Con él hos enbié de vestir, y asy mismo enbiava Alonso de Herrera, el qual bino luego a esta corte. Ya vos lo avréys resçibido todo, lo vno y lo otro; y en esto no avrá más que dezir. Yo estoy mejor de salud, loado Nuestro Señor, y tal que me paresçe que no a pasado por mí mal ninguno. Y syenpre después que vine a España he estado en la Corte, que no he salido della ni he ydo a parte ninguna, ni he ydo a la tierra ni e visto a vuestra madre ni a la mía, puesto que cada día sé como están buenas, loado Dios; y no entiendo de yr allá hasta que no tenga que hazer en la corte.

Alonso de Herrera vino a esta corte el día de Pasqua de Espiritu Santo deste año de veynte e nueve. Ya yo le avía enbiado allá con Cortejo çierto despacho para él, como

avréys visto. Y luego como llegó a esta corte se presentó en el Consejo de las Indias, y asimesmo en la cárcel, y su negocio se remitió allá, del qual no diré más hasta su tiempo. Cartas ningunas no rescibi con él, porque el navío en que él venía aportó en las yslas de Canarias, y dexó allí el oro y las escrituras que traya. Y dende a quatro meses vinieron a España, y rescibí un enbultorio de cartas hechas de quinze de agosto del año pasado. Vi lo que me hazéys saber de lo que allá pasaua antes de la yda y llegada del señor presydenete e oydores. Y asimesmo escribistes de la muerte de Viçente López; y quando vi vuestra carta avía quatro meses que la cosa estava ya proveyda, y ni aquello ni lo demás que dezís no es para vos, ni acá se podría aver, porque se provee de otra manera que allá se piensa. Y porque yo sé lo que hos conviene y adelante hos haré saber çierta negoçiaçión en que yo ando, no avéys de haser caso deso.

Otras cartas vuestras he rescibido hechas del mes de março y abril deste presente año; vinieron en brebe. Vi lo que por ellas me hazéys saver. Y algunas cosas de las que allá pasan se an sabido acá por cartas que de allá vinieron, avnque vos no me hizisteis saber nada, y por personas que de allá vinieron que están en esta corte, asy frayles como de otra arte, que dizen lo que allá pasa. Que no sé si lo crea, porque algunas de ellas no son de creer, y en esta corte y avn en Barcelona, donde el emperador estava, no an sonado bien. Y porque hasta agora no a avido más cosa nueva, en este artículo no ay más que dezir, syno que syenpre como hidalgo y bueno srváys y acatéys a los señores presydenete e oydores, como soys obligado. La otra nao que venía en conserva desta, en que venía Fernán Rodríguez, boticario, con el qual dezís que me enbiáys çiertas blancas, quedó en la Habana adobándose, y avrá quinze días que emos sabido que llegó a Sevilla. Avn no he visto carta ninguna.

Del pleito que me dezís que hos puso Juan Ruyz estoy espantado, porque nunca e bisto cosa de tal arte, ni demanda tan fuera de propósyto. Pero presto yrá el marqués, con quien lo a de aver. Y vos hezistes bien en levar adelante y demandar al marqués, pues avía tanta razón para ello, y agora mucho más por la demanda dese honrrado. Y myra que en las quantas del marqués y mías ay dos conosçimientos míos; el vno de quinientos pesos de oro que me dió quando me quería partir en el armada, y el conosçimiento reza para en quenta de lo quel marqués me devía, y son éstos los quinientos pesos que me dió por los cobres, de manera que no entran estos quinientos en la quenta de lo que me

deve. Y el otro es de los çien marcos de plata que me dio, y mira que hera baxo y sin quyntar, y que en aquel tiempo valía a çinco o seys pesos de tepuzque. Y sy os quisiere contar çiertos dineros que dio a Juan Velázquez quando fue a las Higueras, que fue con él, que quiere desir que se los dio porque yo se los devía, es burla, que ni yo tal le devía ni de tal avía escriptura, ni tal caballo nunca dél resçebí, syno que él se lo dio de lo suyo, porque le acompañase en aquella jornada. Y sy otras cosas me quisiere cargar que me a dado allende de lo que está líquido que resçebí Villagómez, todo lo rechaça, porque todo es burla. Y haze por concluir ese pleito, y feneççe quenta con él, y haze de manera que me pague lo que me deve, porque agora lo e más menester que nunca. Y por bien que se rebuelva, deve dos mill castellanos, y antes más que menos.

En lo que dezís del pleito que Pilar trae con vos sobre Yabtepeque y Tepuztlán, en esto no avrá que desir, porque en la merçed que su magestad hizo al marqués del Valle, digo al governador, porque lo entendáys que ya se llama el marqués del Valle, el dicho marqués metió a Yabtepeque y Tepuztlán juntamente con los otros pueblos que señaló en su merçed. Y desto yo no supe nada al tiempo que él lo señaló hasta después más de dos meses, y sy acá no me hallara se me hiziera vna burla. Y después de la aver señalado lo que digo nos conçertamos, y su magestad me hizo merçed de Guacuçingo en lugar de Guantepeque y Tepuztlán, de lo qual vos envió ay dos çédulas, la vna firmada del enperador. Y porque se hizo en Barçelona al tiempo que se partió para Ytalia, y allá no sabían de la manera que las çédulas de indios se encomiendan e yo no estaba allá, en la çédula dize syn perjuizio de terçero. Y yendo desta manera y, segund algunas cosas allá pasan, pudiera aver algùn ynpedimento en aver efecto la çédula, saqué aquí la otra que va con ella, que es declaratoria, firmada de la enperatriz, que va bien clara. Y que avnque del pueblo de Guacuçingo esos señores ayán después todo o parte dél, que luego se me entregue de la manera y cómo lo tenía el marqués del Valle, quando de allá partió. Y acá e sabido y avn pareçció vn mandamiento que Meneses yendo a visitar enbió al caçique de Guacuçingo sobre çierta estancia y pendencia vieja que tenía con Guacachula, el qual mandamiento se vio en este Consejo, que lo truxeron los frayles françiscos que acá vinieron, y en el Consejo tovieron que desir que vn mançebo que fuese por ay a visitar tubiese abtoridad para oyr de pleitos, en espeçial en cosas de indios. Y porque podría ser por la

absencia del marqués o por le faser mal, segund acá se a dicho no aver quien bolviese por Guaçuçingo, le oviese quitado aquella estancia y dado a Guacachula, por eso va la sobreçédula de la enperatriz, en que lo declara que me lo den de la manera que lo tenía el marqués quando allá estaua. Presentad luego las çédulas y tomad la posesyón, que ay hos enbió vn poder de nuevo, y pasad luego las yeguas y la hacienda que allá toviéredes y todo lo que sea razón de pasar, y en brebe, y yr luego a Guaçuçingo, y avisad a los señores, y mira que no consyntáys sacar del pueblo cosa que no se ha de llevar. Y procura de criar muchos puercos y ganados, pues tenéys lugar para ello y para todas las demás granjerías que quisyéredes hazer. Y sienpre tened y acatad y honrra mucho a los frayles que allí estovieren, y monjas sy las oviere, y les proveed de todo lo que fuere justo y viéredes que conbiene que pudiéredes hazer.

Y sobre todo mirad mucho en el buen tratamiento de los indios, y sienpre tomad el paresçer en algunas cosas de los frayles. Y asy mismo os encomiendo al señor y naturales de Tevtila que los tratéys muy bien, y procurad de traer algunos hijos del señor y algunos muchachos, hijos de señores de Tevtila, al monesterio de Guaçuçingo, para que aprendan para después que ellos enpongan a los de su tierra, y que si posible fuere vengan sus padres con ellos a Guaçuçingo, para que vean cómo los muchachos que están en el monesterio son tratados.

Y a lo que dezís que las minas de Tutila son pobres, pues que al presente otra cosa no se puede haser buenamente tomemos lo que Dios nos diere. Y saquen oro lo más çerca de su casa que pudiéredes y con todo el mejor tratamiento que fuere posible, porque con esto nos hará Dios merçed, y más valen, çinco que çiento. Acá me han dicho estos frayles que quieren llevar çiertas monjas para haser allá monesterios de monjas. Yo les e dicho que lleven vna para Guaçuçingo. Sy ella fuere, faréysle haser vna casa junto al monesterio, avnque me dizen que ya está hecha, y asy mismo las proveeréys de lo que obieren menester y oviere en la tierra.

Los frayles que acá an venido llevan vna çédula para vn onbre que está ay en Guaçuçingo, que se dize Balençiano, en que toviése vna casa y çiertas tierras para su labrança. Yo lo supe y aclamé, y la çédula va syn perjuizio de terçero, que es tanto como nonada. Pero sy allí hos paresçe que deve estar y que no hará perjuizio, y que sy algo le diéredes en que esté y labre a de ser de manera que después no sepueda llamar a posesyón, y que a de estar por vos. Pero no puedo

yo creer que a ninguna persona se puede dar palmo de tierra que no sea perjuyzio de los naturales; pues que avn las tierras que nos dan a los que los tenemos en encomienda se les haze de mal, que hará a los demás. De manera que en todo hagáys lo mejor que hos paresçiere que conviene, y que después no se pueda llamar a posesión. Y no me pesaría, sy se pudiese haser syn que los indios rescibiesen daño, que oviese en el pueblo algún español, y avn que fuese vna dozena con tal que no hiziesen daño.

Ansymismo os enbió vna çédula sobre la estancia de las ovejas tomada de la manera que va. Que no he podido acá más, por no estar aquí el secretario Sámamo, que a tres o quatro meses que es ydo a su tierra. Y en este Consejo están tan escrupulosos que, como algunos de ellos son nuevos y no entienden la cosa, ponen treynta vezes syn perjuyzio en todas las çédulas; pero bien basta de la manera que va, porque dize que no me la puedan quitar ni remover para dar a nadie.

Ansymismo hos enbió vna provisión del peñol que está çerca de México hazia Tescuco, el primer peñol, que está çerca de las ataraçanas, obra de media legua hazia Tezcuco, que tiene la fuente de agua caliente, que se llama el peñol Petadçingo. Al marqués le hizo el rey merçed del peñol de los conejos, y de otro peñol grande que está en la Laguna de Aguadulce, y también quería pedir éste, y se lo dieran como le dieron los otros, y por amor de mí lo dexó. Ay hos envió la provisión, y también dize sin perjuizio de terçero. Bien creo que no avrá en ello contradición, pues que a ninguna persona le toca en ello, antes es bien que vno lo tenga a cargo, porque se escusen algunos daños que siempre allí se harán, y aya en él cosas de caça y pasatiempo. En tomando la posesión procura de echar en él muchos conejos y venados y lo que hos paresçiere, y haser allí vna casyca de pasatiempo.

Nunca más me avéis enbiado razón ninguna sy os dieron el solar de la Vera Cruz. Y porque acá he entreoydo que nos lo dieron, enbió ay vna çédula que haga justiçia.

En lo del pleyto que traéys sobre la fazienda que compré de Alonso de Herrera dezisme que allá se trata ante esos señores. Bien creo que me guardarán mi justiçia; y quando otra cosa fuere, venga todo acá. Acá se an reydo en este Consejo de la sentençia que dio el thesorero, en que mandava dar a Figueroa mill e trezientos castellanos por la cura. Y porque esto a de pasar más adelante, no digo más, syno que tengo esperança en Dios que Figueroa no sólo pagará lo que el negro valía que mató, syno que, sy fuere justiçia, pagará la muerte del negro. Y en este pleito no os descuydéis,

que espero en Dios que el thesorero dará quenta no sólo de la fazienda como yo la compré, sino de lo que a multiplicado y de los daños que sobre ello se an rescresçido.

De las cosas que acá han subçedido no me alargaré, porque sería no acabar. Y porque siendo el mensajero Villafaña que todo o lo más dello a visto y de todo dará razón, sobre esto no avrá que desir. El marqués del Valle estando en Mérida con su muger, la qual yo avn no he visto, porque como hos digo nunca e salido de la corte con él ni con nadie, tubo nuevas y supo lo que en la Nueva España pasava, de que se devió de sentir que le avían fecho agravio. Y luego partió por la posta, y pasó por esta corte y fue a Barçelona bien vn mes antes que su magestad se partiese para Ytalia. Yo no le vi quando por aquí pasó. Dizen que ya viene de vuelta de Barçelona. Lo que negoçió no lo sabré dezir, digo sobre este caso de su yda por la posta. De lo demás que a negoçiado allá lo sabréys de Villafaña y lo veréys por las provisiones que envía. En esta corte se a soñado no sé qué de proveer personas para hesa abdiencia de más de oydores, digo presydenete. Pero hasta agora no he visto nada ni ay que dezir. Y porque no solamente en lo de allá ay cada ora mill mudanças syno avn en lo de acá, que no veo cosa sygura syno cada día novedades, y que todo se rebuelve de lo alto a lo baxo. La persona del marqués a sydo en esta corte y en toda España, del emperador y de todos los señores muy tenuta y estimada, y la voluntad del rey es que así lo sea en esas partes.

No para que se hable ni tenga en boluntad de le encargar en esa la governación ni justicia, más que su persona sea tenuta y estimada como de señor.

El emperador partió de Barçelona y se hizo a la vela en xxix días del mes de julio deste año de xxix. Lieva setenta naos, gruesas todas, en que ay tres o quatro carracas. Lieva quarenta y dende arriba galeras. Dizen que yrán veinte mill personas. Lleva de España en las naos ochoçientos cavallos y çerca de mili e quinientas azémilas y mulas. Van con él algunos señores deste reyno, entre los quales va el marqués de Astorga y el marqués de Villafranca y el marqués de Moya y el conde de Saldaña y el conde de Aguilar y otros muchos señores y perlados, hijos segundos de todos los más señores de España, digo porque los más mayoradgos quedan acá. De Alemania dizen que baxan xx U. [mil] alemanes a asentar con el enperador. De Ytalia no se suena que aya contradición, porque muy pocos días ha que, estando el campo de Françia y de Veneçianos çerca de Milán, entre los dos exércitos

ovo çierta división, y el campo del rey de Francia a se apartó del de veneçianos, en que avía syete y ocho U. [mil] françeses y alemanes, del qual era capitán general mosivr de San Pol. Y éste se vino hasia Milán, y Antonio de Leyva que tiene a Milán salió a él y lo desbarató, mato dos mill alemanes, que fueron los que le esperaron. Los demás huyeron, y siguió el alcance, y prendió a mosivr de San Pol, capitán general, y a otros muchos caballeros, y lo tiene preso en Milán. Esto a muy pocos días que acaesçió, y la nueva dello vino estando el rey en Barçelona para se partir, que fue mucha parte para se dar el enperador más prisa en su partida, y todos los que van con él yr de mejor voluntad. Y créese que en aquellas partes donde él ya no hallará contradición ni resystençia, porque el padre santo está ya ligado con el emperador, que en Barçelona antes que el enperador se partiese vino el nunçio del papa y se hizo la liga con mucha solenidad. Después que el enperador se partió no a venido nueva. Cada día se espera su llegada a Génova. De Francia no ay memoria por mar ni por tierra syno que ay mucha hambre y mucha más lazeria que acá. Del turco se suena que haze mucho exército, vnos dizen que para Vngría. No se sabe lo çierto. Las vellaquerías de Lutero todavía permanesçen. Dios las destruyga y dé salud al enperador, porque dizen que su principal yntinçión es de destruir aquella seta, y luego dar tras el turco. Nuestro Señor encamine aquello que más sea servido.

Bien creo que os paresçerá y tenéys a mal lo que os quiero hazer saber, porque segund la grand enfermedad que Nuestro Señor fue servido de me dar no fuera razón de tener los pensamientos ni ponerlos en otra cosa syno en su serbiçio. Pero como nadie pueda huyr de la voluntad de Dios, y las inclinaciones de los hombres son muy diferentes, devémonos de conformar con la voluntad de Dios y seguir aquello a que la inclinación más nos diere. Y yo júzgo por mí, que sienpre que Dios fue servido de darme salud he tenido voluntad más a trabajos que a descanso, como avéys visto, y la mesma tengo agora. avnque no fuera razón, como digo. Que más razón fuera de descansar que no de buscar trabajos, y a esto más me mueve honra que no cobdiçia. Y es que ya avréys oydo dezir del armada que llevaba Sebastián Gaboto, que yva a descubrir el Catayo oriental. Este que digo con toda su harmada fue a parar y entró en el río de Solís, que agora llaman el Río de la Plata. Y la cabsa de entrar en aquel río fue que, antes que a él llegase, en vnas yslas que estavan antes del río halló çiertos españoles dellos desde que mataron a

Solís y otros que quedaron allí del armada de Magalianes. Y éstos heran lenguas y sabían algunos secretos de la Tierra Firme. Y éstos dixerón a Sebastián Gaboto, quando allí llegó, que si riquezas yva a buscar que entrase en aquel río, y procurase de llegar a la sierra, digo la tierra adentro, fasta llegar a la syerra que allí avía, y hallaría toda la riqueza del mundo, asy de oro como de plata. Y a esta cabsa y por dicho éstos, Sebastián Gaboto con su armada entró en el Río de Solís donde agora está. Y hizo vergantines, y començó a su bir el río arriba y subió CCC leguas y hizo tanto como nada. Y lo más angosto que halló en el río fueron çinco leguas, y todo de agua dulce, y bolvióse por çierta cosa que le acaesçió. Falló muchos indios en las yslas que están en el río poblados, y de todos muy gran notiçia de ser la tierra muy ryca, asy de oro como de plata, y enbió muestras dello. Tiene fecha vna fortaleza. Enbió a pedir socorro con vna caravela, y a hazer saber lo que pasava, y enbió vna relación do todo lo que allá le avía subçedido, la qual yo aquí tengo, en que todos los indios que en aquella tierra an visto y hablado dan mucha razón de que la tierra adentro está muy rica. El conde de Osorno, que al presente es presydenete de la Indias, y estos señores del Consejo me an requerido muchas vezes que me encargue desta governaçión. Yo lo he tenido y açebtado, y después di vn desvío por no sé qué que supe. Y agora an venido los pilotos que de allá vinieron, y están aquí conmigo en la corte y eme tornado a ynformar dellos, y pienso de açebtar la negoçiación, porque me he ynformado que es cosa muy buena y se espera que será lo mejor de lo descubierto. Y si la corte no estuviera de partida, que se parte de aquí a quatro días a Madrid, aquí se concluyera de si o de no. Digo así porque no está la cosa en más de concertarnos en la capitulaçión que yo tengo dada. Y todavía lo avré de haser por la voluntad que estos señores tienen que yo me encargue dello. Y la capitulaçión, que ya la an visto, es tan buena y mejor que ninguna de las que hasta oy se an visto. Esto se hará muy presto en asentando en Madrid, y con el primero navio que después de éstos que están de partida vaya yo hos haré saber todo lo que se hiziere, que tengo por çierto que esto se hará. Conviene que me enbiéys todos los dineros que pudiéredes, y en el primero navio que de allá venga me los enbiad luego, porque me tomara de partida o partido. Y para esta negoçiación tengo de enpeñar el juro que acá tengo, y todo será menester lo que de allá enbiáredes y lo de acá. Y en esto no ay más que desir syno que estéys quedo, y las haziendas en borden como

las tenéys, porque en el primero capítulo que pido pongo los indios y las haziendas que y[O] en esa tierra tengo. Y por esto que digo no se os lebante el pensamiento a cosa por donde los indios resçiban mal tratamiento, ni la hazienda venga a menos, sino como de antes y mucho mejor, si mejor pudiéredes, fasta que yo hos escriva lo que acá subçediere y lo que devéys hazer, porque a su tiempo, si yo me pusyere en trabajos, es razón que hos alcance vuestra parte, pues que ansy mismo aviendo provecho y honrra a vos no puede faltar.

Devéys escusar de costa todo lo más que buenamente pudiéredes. No lo digo porque vuestra persona no andéys bien atabiado y buen caballo, digo por otros gastos que se ofresçen, que se pueden bien escusar, y los huéspedes demasados que syenpre ay acuden, no lo digo por los que es razón que estén en casa, que con éstos se haga todo lo que a vos os paresçiere que es justo. Y que avnque seáys en la hedad mançebo, y se diga de vos lo que de los hijodalgos e buenos se deve desir. Y para esta jornada que os escribo que yo tengo por çierto que no la puedo escusar de haser, pero que trabajéys por me enbiar todo el socorro que fuere posible, pues es para cosa de tanta honrra y no menos provecho, y la mayor parte es para vos. Y en esto no digo más syno que la costa de acá a sydo y es tan exçesiba que no ay hombre que la sufra, en especial los que andamos en la corte y residen en ella, como yo syempre he residido, que más se gasta en vn día que en otros tiempos en vn mes, espeçial yo que he tenido tantas dolencias y gastos ordinarios y estrahordinarios que no lo sé desir. Y de algunos dellos dará allá razón Villafaña que lo vio, y le a alcançado su parte y a los demás que con el marqués vinieron, avnque ninguno dellos a tenido la horden ni los gastos que yo, y a çinco o seys meses que todos son ydos de la corte y sin blanca.

Alonso de Herrera está aquí conmigo y está bueno, y todos los demás que de allá traxe están buenos. Esos niños de Alonso de Herrera y esos negritos poned que estén en el monesterio con los frayles, y que aprendan. Y encoméndase los a los hijos de Herrera a los frayles, que los tengan mucho encargo. Vuestro hermano a estado en Castroverde con el clérigo vnos días, y agora está con vuestra madre. A estado malo, pero ya está bueno. De que vaya a la tierra lo tomaré, y llevallo e conmigo. Otra cosa no hay que hos haser saber más de que España está de arte que no ay onbre que la entienda; que hambre y pestilencia jamás falta. Y agora a siete o ocho meses que no llueve, y si Dios no nos remedia, todo

el mundo se va a perder. Y quitadas las novedades y bueltas que en esas partes subçeden, puestas las cosas en razón y horden, la vibienda de esas partes haze mucha ventaja a la de acá, sy los españoles que allá biben se conosçiesen y recogiesen, y toviesen respecto a que acá en España no ay señor de çinco o seys quentos de renta que trae en esta corte más de dos moços de espuelas y nyngún escudero. Y tienen tan poco reposo y sosiego que no es de creer, y ay tantas bueltas que ay muy poca seguridad en todas las cosas. Y por eso digo que la bibienda de allá, sy la conosçiésemos, es mucho mejor de la que pensamos. Los temporales de acá no los podréys creer, en invierno desmayado frío y mucha niebe, avnque estábamos aquí en Toledo, y en verano tanta calor que no ay hombre que la çufra, y a las noches por colaçión tantos de mosquitos que no perdona enperatriz ni señores ni señoras. De Toledo, 23 de agosto de 1529 años.

A lo que, señor mandardes,  
Diego de Ordás

(Al señor mi sobrino Françisco Verdugo en México)

III. *Diego de Ordás a Francisco Verdugo. Toledo,  
25 de agosto de 1529*

Señor sobrino: en esa carta que va con ésta os escrivo largo. Y porque podía ser que algunas personas la querrán ver, por ver lo que escrivo, no van en ella algunas cosas que conviene ni acá pasan, y ésta sea para vos dar parte i a quien a vos os parezca que conviene de algo i no de todo.

Y es que esos señores que allá fueron a gobernar pensaron desoir del todo al governador, digo al marqués. Y a él le an hecho mucho bien; más le an hecho de bien que le deseavan hazer de mal, en dar a conoçer tan a la clara el mal que le querían en el mal tratamiento que an hecho a sus cosas i a los suyos, lo qual acá todo se a muy bien sabido, i avn lo que no an hecho. El marqués, luego que supo lo que allá pasava, que estava en Mérida con su mujer, fue por la posta a Barçelona a lo hazer saber a su magestad. Y al enperador i a toda Espagña a pareçido muy mal lo que esos señores an hecho en meter tanto la mano en las cosas del marqués; i anle dado la vida. Que acá se esperaba ha residençia, i no muy buena, pensando que la hizieran como juezes sin pasión, o lo menos, avnque la tovieran, que no la dieran a conoçer. Y aora quanto más mala viniere, tanto en

menos se terná. Y hagos saber que no la an de ver, sino echalla a vn rincón. Y a cossa que esos señores ayan echo no se a de dar ningún crédito, digo en cosa de residencia ni visitaçión, antes desde aora les conviene aparejarse a la que ellos an de hazer, que será muy presto. Porque el día de oy, si la corte no se partiera a Madrid, ya estovieran proveídos presidente i oidores. Y hagos saber que se busca para que vaya por presidente tal persona que no hará liviandades, ni cosa que no deva, aunque le sepan dar cada agño seis o ocho mill ducados de partido. Y digo que de aquí a vn mes está proveído todo, i también algunos ofiçiales. El ofiçio de fator y veedor se resume en vno, i éste se cree se proveerá acá, i a ellos les mandan venir también. Y mandan venir al tesorero, i su ofiçio corre riesgo; i si yo no oviese los pensamientos o onrra i a más, ya me an dicho que me darán vno déstos. Pero de verdad que no querría tener que dar quenta a nadie, ni lo deseo. Y si açeto lo del Río de Solís es por me apartar de pendençias i no ver cada día gobernadores nuevos.

Y por esto deseo no sólo ir a do digo, por más trabajo que se ofrezca, sino a vn islote, a do yo no fuese mandado de nadie. Y porque creáis lo que digo que será así en lo desos señores aquí se dio vna provisión que va en ese navío, va dirigida al ovispo de México, que la secute, en que manda su magestad que todos los indios que el presidente i los oidores ovieren tomado para sí o dado a sus parientes o amigos o criados, luego los dexen, i si los ovieren tomado alguno, se los buelven. Y esta provisión va, como digo, al ovispo que la secute. Esto es quanto al almuerzo. Después irá la comida, que se deve creer no les sabrá bien. Y los indios se mandan dar a los conquistadores, i bien le podéis dezir algunos desos señores que no quiero que me agradezcan lo que acá hiziere, que más les devo de obligaçión.

Esa provisión que ay os enbió del peñol, porque va sin perjuicio, si os pareçiere que esos señores pornán algún epedimento por quererme mal v otra cosa, no la presentéis, sino guardalda; que presto será otro mundo. Pero mejor sería tomar luego la posesión.

Si hallardes quien os compre la casa, vendelda luego, porque ya no será tanto menester como aora. Y porque acá se a dado vna provisión que quien vendiere casa que sus indios no le hagan otra, i por esto será bien que la vendáis, i haréis la otra. Y pues al presente tanto es menester i será escusarnos de alguna costa.

Alonso de Herrera va conmigo. Si fuera a lo que digo

allá no lo digáis, sino que luego se a de bolver a esa tierra, por que así cunple. Ay os enbía vn poder, i va vna carta para Cristóval Díaz para que, si no os a dado Cristóval Díaz noveçientos y tantos pesos de oro de minas que le dexó que os diese por fundir, que os los dé; i ay va el conocimiento de Cristóval Díaz. Si no os a dado este oro, luego se lo pedid, i sea secreto. Y ay va vna carta de Alonso de Herrera para Cristóval Díaz, en que le dize que, si no os a dado el oro, luego os lo dé, porque lo avéis de fundir. Luego se lo avéis de enbiar a Castilla, que no se puede embarcar sin que se lo enbiéis. Y para que este oro al fundir no os pongan algún embaraço como lo pasado mezclado, i hazeldo tejuelos, i desta manera lo fundiréis. Y ello i todo lo demás que sea posible me enviar, avn que quedéis a dever algo a quien os lo enpresta.

Ansimesmo estos señores me dan facultad para que ese rejimiento que yo ay tengo en mi avsençia lo ponga en una persona que sea onrada en quien quepa, porque no se consiente vender. Conviene que luego habléis a Flores o a Maldonado o a Cristóval Martín o a quien a vos os pareçiere que mejor lo hará i más gana lo tiene. Y contratad con el que me enpreste quatroçientos o quinientos pesos, o lo que más podierdes. Y que dentro de tanto tienpo le enbiaré çédula que vse del rejimiento que yo ay tengo en esa çibdad en mi avsençia, i que, quando yo bolviere a la tierra a vsar del rejimiento, le bolveré sus dineros. Y en viniendo los dineros irá la çédula. Y esto hazed luego i muy bien, que creo no faltará quien lo quiera. Y avéis os de obligar que, en no iendo la çédula, lo bolveréis sus dineros. Y aora os la enbiara sino porque avn esta otra cosa no está acabada, i porque no me la quisieron dar en blanco, sino que luego señale persona. Y con la persona que contratardes avéis de enbiar vna provancica de ocho o diez testigos cómo cabe en él el ofiçio de rejidor, i es persona que lo puede vsar. Y de ninguna manera se puede trespasar sino desta. Y con el que contratardes a de hazer quenta que, si yo acá voy, que le quedará por toda su vida. Y hazed de manera que, con lo que arriba digo y de la casa y desto y de los demás que pudierdes, enbiéis todo lo más que podierdes, no os deshaziendo de las yeguas ni ovejas, sino lo que os pareçiere que conviene.

Avéys de hazer saber a Figueroa cómo Alonso de Herrera vino acá, i a bien negoçiado. Y tened manera cómo sean amigos, que conviene. Y dezilde que luego será allá, i para esto metélde temor del negro que mató i de los males que a hecho, que lo a de pagar, que Alonso de Herrera va con

el presidente, i que ya no es tienpo que las maldades permanezcan, i que ya no ay tesorero, que tambien a él de dar cuenta como los otros. Y esto conviene porque, avnque Herrera no vaya, an le de oir por procurador, i bolverle sus indios. Y en esto tened mucho quidado.

Ya avréis sabido cómo morió Juan de Ribera, y acá ovimos sus indios para Villafagñe, que no fue poco. Que no quieren acá dar vn tan sólo indio a onbre, sino que allá se provea. Y de parte de Alderete le pedían acá lo que tomaron los franceses. Y luego como morió le puso el marqués demanda, de las que él suele, de más de mill ducados, i otros v otras demandas. Y de que esto vi, parecióme que, como el diablo lo avía de llevar, que era bien cobrar algo, i puse demanda de los dos mill pesos que me llevaba Alderete, que Juan de Ribera tomó en La Havana. Y tengo muy buen pleito y tenemos embaraçados tres mil y setecientos ducados que compró de juro, con más los frutos. La provança se a de hazer en La Havana, porque allí acaeció; i también avía ay en México testigos. Estad sobre el aviso. De que os la enbién, que se haga, que la avéis de hazer, i avéis de encaminar cómo se haga en La Havana; pues la nao que allí tocare de camino la puede hazer. Esto será a su tienpo. Esto no perjudica al señor Alonso Davila, que yo pedía esto como a cosa perdida.

Los seisçientos pesos dezís que me enbiáis con Hernán Rodríguez, boticario. No sé dellos, ni me a escrito, avnque a más de xx días que la nao llegó a Sanlúcar.

Escrevís que Alonso Herrera tiene dos hijos. El dize que no dexó más de Alonsico. Si ay otra cosa, házenoslo saber. Y Alonsico, o más si los ay, entregaldo a los flaires de Guaçoçingo, que lo tengan a mucho cargo, y aprenda. Tened dél todo quidado, que su padre no haga falta. A Ordasico os encomiendo, que miréis por él, i yo os escreviré lo que avéis de hazer.

Al contador escrivo, i corto, i a Cristóval Flores, i a Maldonado, i remítome a Villafagñe i a vos. De todo lo que os escrivo dad a cada vno la parte que a vos os pareçiere que le conviene, i lo demás retener para vos.

Por esto os escrivo la otra carta que no toca en nada de lo que acá pasa, porque si os pareçiere la podáis mostrar. Esta otra poned a rrecavdo, porque van aquí cosas que no conviene que nadie las vea sino vos.

Las çédulas que os enbió son de Guaçoçingo, vna del enperador, i la de la enperatriz. Esta avéis presentar, que basta i haze al caso, porques declaratoria de la otra. Y la otra va

en ella enjerta la del rey. Guardalda, i si no os la pidieren, no la mostréis.

Más va la provisión del pegñón; esto hazed querdamente. Mas digo, si vierdes que os lo darán i que no pornán enbaraço, presentalda; i si otra cosa vierdes, guadalda, que presto será otro mundo.

Más va çedula de la estancia de las ovejas. Harto trabajé por enbiarla más firme; pero no pude más, por no estar aquí Sámano a nada desto, que a mucho no está en la corte. Pero de la manera que va basta.

Más va vna carta para que me hagan justiçia sobre el solar de la Vera Cruz. Y van dos poderes, vno de Herrera y otro mío, para tomar la posesión de los indios i de los demás. Va más al conocimiento de Cristóbal Díaz. Esto hazed luego y muy querdamente; i al fondir sea como digo. No ay más que os hazer saber. En haziéndose esto yo os escribiré de todo. Entre las otras cosas, y aún fuera de la capitulación, pido el ábito de Santiago; i ya me sé del conde que me lo darán. Porque me dezís que el padre Villagra está de partida para acá, de que me e holgado, no le escrivo. A todos esos señores beso las manos. De Toledo, a xxv de agosto [de 1529].

A vuestro serviçio,  
Diego de Ordás

(Al señor mi sobrino Françisco Verdugo en México)

IV. *Diego de Ordás a Francisco Verdugo. Madrid,*  
*8 de octubre de 1529*

Señor sobrino: en esa carta que va con ésta os escrivo largo de lo que conviene. Esta es para vos sólo, i leída la rompáis o la guardad, i es que como avréis visto por lo que de Toledo os escreví. Y os enbié vn conocimiento de Alonso de Herrera de noveçientos i tantos pesos de oro de minas que dexó a Cristóbal Díaz i a Guzmán, para que luego os los diesen, que son vezinos de Coaçalcoalco. Y Herrera les dexó vna carta que os diesen con los dineros, i de Toledo os escreví, i también Herrera, pensando que ya os ios ovieran dado. Y después acá emos reçebido dos cartas de Guzmán que escribió a Herrera, en que encareçe la cosa i dize que a estado preso, i que no solamente no os a dado los dineros, según parece por su carta que ay veréis, pero dize que rompió la carta que Herrera le dexó que os diese, i acá escrivo a Herrera que ronpa el conocimiento. Y según a mí me

pareçe no deven tener pensamiento de dar los dineros. Conviene que quando ésta llegare, si no os los ovieren dado por las otras cartas i el conoçimiento que en ellas va i vna carta de Herrera que va para ellos, que les habléis que luego os den los noveçientos pesos del conoçimiento. Y daides esa carta que ay va de Herrera para ellos, i mostraldes la suya mesma que ay va, i guardad no os la tomen. Y si rehusaren en daros el oro, metelde miedo, i dezildes que, si luego no os lo dan, que lo diréis a la justiçia, para que los destruyan i les quiten, que jamás no tengan indio.

Y avnque les pese, metiéndoles miedo, os los darán, que no pueden hazer otra cosa. Y ay va la carta de Guzmán, i otra de Herrera para Guzmán y Cristóval Díaz, para que luego os dé los dineros. Y vos mesmo se la leed; no la fiéis de nadie. Y no digáis que Herrera a de ir conmigo, sino que está en Sevilla, esperando a que le enbiéis esos dineros, para luego ser allá, que de otra manera no puede ir de acá. Y esto hazed muy querdamente. Y avido el oro no lo fundáis como está sino mezcaldado i hazeldo tejuelos, i desta manera lo fondir, porque no se conozca. Y se paguen al rey sus derechos.

Ansimismo avéis de tener manera i conçertad con alguna persona de bien desa çibdad que me enpreste quatroçientos pesos, o lo que podiéredes, i que le enbiaré de acá çédula que en mi avsença vse del rejimiento que yo tengo en esa çibdad. Que de otra manera no se consiente trespasar, i desta manera ya me an dicho que lo harán. Y obligaos que luego irá a çédula, en viniendo los dineros i el nombre de la persona en quien se a de poner i quedarse a con él. Y si yo bolviere a la çibdad algún tiempo, tornándome el rejimiento, le volveré sus dineros. Y hazeldo de manera que vos vierdes que conviene i cómo se ayan dineros, pues son menester. Y los dineros vengán, que luego irá la çédula, que ya lo tengo conçertado que en mi ausença lo vse quien yo nonbrase, siendo en quien quepa. Y después del conçierto avéis de enbiar vna provançica de çinco o seis testigos cómo es persona en quien cabe el rejimiento. Y hazed de manera que de las casas i desto i desotro de Herrera i de todo lo más que podierdes enbiad, pues ya jamás será tanto menester ni tan bien enpleado. Y en todo esto avéis de poner toda la dilijençia que sea posible i que vierdes que conviene, en espeçial en eso de Guzmán i Cristóval Díaz. Que, según pareçe por su carta, no tienen buen pensamiento, pero avnque les pese, os los darán, que no pueden hazer otra cosa. Meteldes temor con la justiçia i que sobre esto se an perju-

rado. Y si algunos por ay deven algo a Herrera como Juan Dávila o otros, cobraldo querdamente. Y echa fama que, avnque yo vaya, no a de ir conmigo, sino bolver a esa tierra a cobrar sus indios i su hazienda, porque vengan mejor a lo que quisierdes. Y en esto no digo más sino que todo lo hagáis como a vos mejor os pareciere que conviene. Esa carta que ay va para Cristóval Díaz i Guzmán vos mismo se la leed; i dize a Alonso de Herrera. Que el oro es noveçientos i quarenta i nueve pesos de minas por fondir, i quedaron en poder de Cristóval Díaz, i fueron testigos Pedro de Guzmán i Miguel Gascón, i todos tres juraron de lo tener secreto; i les dexó vna carta o dos para os las diesen con el oro. Y como digo, si rehusaren de no os lo dar, meteldes todo miedo. Que antes que Herrera de allá partiese, si alguna onrra le hizieron, bien se la pagó; que les dio setenta [u] ochenta pesos de minas fondido i marcado, i otros tantos en joyas. Y si ellos lo hizieren bien, aveos con ellos con todo amor como con amigos; i por el contrario procurad de cobrar dellos por la mejor vía que vierdes que conviene. Plega a Dios que nos veamos, i con salud. De Madrid, a ocho de octubre de DXXIX años.

A vuestro serviçio,  
Diego de Ordás

Esta carta para Cristóval Díaz y Guzmán no la abráis hasta en su presencia.

Y la que ay va, que Guzmán enbió a Herrera, también la guardad a que por ventura le avréis menester.

Las Cartas de Guzmán son dos.

*V. Diego de Ordás a Francisco Verdugo. Madrid,  
12 de octubre de 1529*

Señor sobrino: de Toledo es escreví largo. Y por enbiaros çiertas çédulas que van con las dichas cartas que no estaban sacadas no llegaron a tienpo que las llevase Villafagñe, i a esta cavsa se an detenido muy largo. Os escrito dos vezes de las cosas de acá; i de Toledo os enbié la çédula de Guaçoçingo, i otra çédula de la estancia de las ovejas, i otra sobre los solares de la Vera Cruz, i dos poderes, vno de Alonso de Herrera i otro mío. Y de todo lo que pasava como digo os escriví largo. Y aora os enbió otras tantas çédulas duplicadas de las otras, i vna provisión dese pegñón que está cabe las ataraçanas, a do está la fuente del agua caliente, que

se llama Tepedeçingo. Presentalda y toma la posesión. Y ante todas cosas dad a esos señores esas cartas que ay van, que son del secretario Juan de Sámano, para que favorezcan allá mis cosas, i que cunplan esas çédulas.

De Villafagñe avréis sabido las cosas de acá, i cómo el marqués, fuera de mi voluntad i sin lo yo saber, me avía tomado a Yaotepeçia e Tepuztlán i metido en su merçed. Y después su magestad me hizo merçed de Guaxoçingo; i porçé la çédula de Guaxoçingo se hizo en Barçelona i no sabían la manera cómo se encomiendan los indios, dixo en la çédula sin perjuicio de terçero. Y acá en este consejo me dieron otra sobreçédula declaratoria, que va encorporada en la misma çédula, que va harto buena. Pasa luego a Guacoçingo las yeguas, i todas esas menudencias. Y tened mucha vijilancia en el buen tratamiento de los indios, pues es razón i aquellos lo mereçen. Y mirad que no consintáis que a Guaçoçingo le ayen quitado nada de cómo lo tenía el governador, que así me lo dio el rey.

Ansimesmo aya mucho cuidado en el buen tratamiento de Teotila, que más valen çinco que seis. Acá vi vna carta vuestra en que dezís que Monjaráz os pedía a Teotila. Deueríase de contentar Monjaráz con lo que tiene; pues no mereçe tener indio, según los a tratado. Que si le quitaron a Teotila mereçía ser hecho quartos, que ahorcó vn señor, i hasta oy está el pueblo despoblado. Y después le dieron Acoatlán, i por su cavsá se alçó i mató los cristianos. Y de todo esto podéis allá hazer larga informaçión, si en algo se podiere, e enbíadmela. Que yo le haré que en su vida tenga indio, avnque tenga más favor en el ovispo. En lo de Pilar ya no tenéis que platicar; i acá se reirán de aver allá por bueno lo que el fator hizo.

Ya os escrito cómo el señor conde de Osorno, que es presidente de las Indias, i estos señores quieren que me encargue de la gobernación del Río de Solís a do está Gaboto. Y por cosas que en este Consejo se an ofrecido no e ya conçoído mi negociaçión. Y no puedo dexar de la açetar por la voluntad que estos señores tienen, i açetada, tengo de enpegñar el juro i buscar ayuda de todas partes, como allá dirá Villafagñe. Y pues véis lo que aquí me va, que es la onrra i la vida, i a vos honrra i hazienda, pues sabéis la parte que a vos en todo os va, trabajad de enbiar todo lo que podierdes de dineros; i no os deshagáis de las yeguas ni de las ovejas ni de los esclavos indios. De lo demás hazed todo lo que podierdes, avnque no os quedéis sino con vn cavallo.

La casa vendelda, que creo os la conprarán razonable-

mente, i hágase en la otra, que la quiero mucho. Y del pegñol sacaréis piedra para la hazer. Y del pegñol de los conejos del marqués echad conejos i venados en esotro, i poned vn guarda, que para plazer a de ser buena casa, aviendo caça. Y podéis hazer vn palomar de palomas duendas, i echar otras cosas, que en ser perpetuo es bueno.

Acá habié al governador sobre lo que allá a pedido Juan Ruiz, i hagos saber que aora es tan ruin como de antes. Y me respondió que él no me devía nada, que lo pidiese a Rodrigo de Paz. Segí vuestro pleito hasta el cavo, i a la quenta no avéis de tomar en quenta quinientos pesos que dize que dio a Diego Velázquez; que si se los dio fue porque fue con él a las Higueras. Que yo nunca le deví nada en mi vida, ni tal escritura jamás uvo ni avrá. Y no avéis de tomar en quenta sino lo que reçibió Villagómez, i los çien marcos de plata que a mí me dió, i los quinientos pesos. Y a lo que dezís quantan por los cobres, mas quiero que sea para en quenta de lo que me devía. Y luego le poned la demanda de los cobres, pues tenéis allá hartos testigos que los reçibieron, que son quinientos pesos de minas, i que lo saben. Y si dixiere que está en su libro otra cosa que me a dado, es burla. Que, demás de todo lo que reçibió de Chiavla, quando la otra vez vino a Castilla, le dexé vn cavallo castaño, como lo sabe Cristóval Martín de Ganboa. Y más le enpresté la guarneçión de oro que vos vistes, que acá la otra vez se dio a Cobos, que pesava çiento i çinquenta pesos. Y como digo, él no tiene de mí firma ni escritura más de lo que arriba digo de la plata i de los D pesos i lo que reçibió Villagómez. Lo demás hazed que os paguen, avnque no quieran; i pues no tiene ley, no tenella con él. Y luego hazed lo de los cobres.

Lo del pleito del tesorero no ay neçesidad de encargároslo, sino que se lleve al cabo, pues ay justiçia. Y a Figueroa que page el negro i el daño que hizo.

Si Dios fuere servido que yo vaya esta jornada que digo, en la capitulación pido que no me remuevan mis indios, i el repartimiento que me lo den como si estoviese en la tierra. De otra manera lo pedía, pero no quieren hasta el repartimiento, ni darán a onbre naçido el menor indio del mundo hasta el repartimiento. Y por tanto avéis destar quedo, avnque yo acá vaya, hasta que yo os escriba i sepáis cómo me va i yo os enbíe a llamar. Y por tanto digo que todavía la hacienda esté en pie, i no dispongáis sino de lo que digo.

Ya os escrito quando reçebí vuestras cartas que avía más de dos meses que estavan dadas las escrivánias, i tanpoco no

era para vos. Y Guaxaca ya sabréis cómo es del marqués. Y si yo acá voy, como pienso cierto ir, no avéis destar en esa tierra. Y en esto no os digo más, pues lo que allá está es vuestro, i lo mismo será acá, si Dios quisiere. Hagos saber que esta tierra de España está de arte que no ay quien se pueda sofrir de la costa, espeçial los que andamos en la corte como yo. Que des que vine no he salido della solo vn paso, i e tenido mucha costa sienpre. Que más se gasta en vn día que la otra vez en ocho, i en espeçial yo; i que hasta, señor, gasté lo que no oso dezir. Pero todo fuese tan bien gastado, que, loado Dios, no me pareçe que e tenido ningún mal, sino tan rezio como antes. Reçebí los seis çientos que me enbiastes con Hernán Rodríguez. Y en todo caso me enbiad todo lo que buenamente podierdes, que verná a buen tienpo.

Ya os escrito cómo no e ido a la tierra, ni e visto a mi madre ni a la vuestra. Pero muchas vezes e sabido que están buenas, i en despachando de aquí las iré a ver. Ay enbió vna sobreçédula de Diego de Soto, i vuestras cartas para Campo, su hazedor. Dádselas i favoreçelde, porque es buena persona i mi amigo.

Sobre Xaltoca e dado tres o quatro peticiones. Y todas las más cosas remiten a esa avdiencia i por esto la e revsado, que no quieren dar sino que allá hagan justicia. Pero de la manera que mejor podiere yo la enbiaré, i otra para el señor Cristóval Flores sobre lo del maestro de Roa.

Hagos saber que, demás de ser la jente de Guaxoçingo de buena voluntad i la tierra buena, lo tengo en más por estar allí el monesterio, el qual os encomiendo mucho, i la buena obra vaya adelante. Que os hago saber que acá no se tiene cosa en tanto como son esos monesterios. Y avéis de traer algunos hijos del señor de Teotila i de otros prinçipales de Teotila, i aprendan allí, i daldes de comer, porque no los podrán proveer; pero ellos lo pagarán en otra cosa. Y hazed de manera que sobre todo el serviçio de Dios vaya adelante.

Escusáos todo lo más que podierdes de la costa desa çibdad, que esa destruye los naturales. Y criad en Guaxoçingo muchos puercos, i muchas ovejas. Y en todo hazed de manera que los indios sean bien tratados, i hagáis en esto ventaja a vuestros vezinos. Y por escusar costa de moços mirad si podéis dar vn corte de la manera que lo dexó Ribera con sus indios, que le davan vn tanto de oro de minas, i no avía de tener que hazer con ellos, ni enojallos ni pedilles otra cosa. Y ellos serían bien tratados, i escusarse an costas de mozos, i al cabo todo se sale alto. Esto quanto a Teotila,

que sería bueno. En todo mirad cómo sean mejor tratados. Y jamás tengáis moço calpiste, que éstos destruyen la tierra, i ya los mismos señores harán lo que los calpistes hazían, i escusaréis de costa i de mil enojos i vellaquerías, que hazen en los pueblos. Y los negros hazeldos que entiendan en los puercos i las ovejas i yeguas, i el que fuere vellaco no esté más con vos. Que acá no desharán la orden que allá está sobre que dezís que los negros no estén en los pueblos, sino antes la agravarán más.

Ay os embió la çedula de Guaxoçingo, que todas las do-  
pliqué, i la de la estancia de las ovejas, i la de los solares de la Vera Cruz, i vna provisión del pegñol que está en La Laguna frontero de las ataraçanas, a do está la fuente del agua caliente, que se llama Tepedçingo, y tres cartas del secretario Sámano para esos señores, i dos poderes, vno de Herrera y otro mío, i la çedula de Diego de Soto, i sus cartas para Canpo. Ante todas cosas dad esas cartas del secretario a esos señores, porque van muy encargadas que miren por mis cosas, i se cumplan esas çedulas. Y la que no obedecieren, enbiad luego un testimonio, que de otra manera acá no se haze nada. Esto digo por la de Guaçoçingo, pero no serán tan locos que hagan otra cosa sino conplilla. Porque la cosa que acá más a mal an tenido a sido no conplir lo que de acá va.

En lo del pegñol, después de dado las cartas, hablad a esos señores rejidores, porque dize sin perjuizio; pues aquello no lo es de nadie, antes es para hazer allí algo a do se vayan a holgar. Y no creáis que acá se da cosa que primero no vaya el perjuizio delante. Y no lo tengáis en poco, que hareís allí vna casa de pasatienpo, echando mucha caça. Y aún me an dicho que ally se haze sal. Y tratándolos bien, sienpre ternéis allí algunos indios. Y podéis hazer vna casita de plazer, i vn palomar de palomas duendas, i el indio que allí estoviere que críe aves i otras cosas. Hagos saber que los que andan en esta corte traen la más ruin vida del mundo, en espiçial quien tiene negoçios. Y Andrés de Tapia, que aora va, dará razón i por entero de lo que aora acá pasa, i cómo todos los Consejos se juntan para prover en lo desa tierra en el repartimiento de los indios, cómo se an de dar a los españoles, qué es lo que an de tributar, i otras mil cosas en que acá se an puesto i ponen. Y avnque yo no vine por procurador desa tierra, e trabajado por ella lo que era obligado, i por los que la ganaron i allá están. Y ansí lo haré en tanto que acá estoviere, avnque algunos que les cabrá parte no me lo agradezcan; pero hallándome acá no

puedo dexar de hazer lo que soy obligado. Que más de quatro cosas se ovieran proveído harto perjudiçialles a la tierra i a los españoles si yo no las oviere contradicho; porque estos señores, bendito Dios, me dan tanto crédito como a otro de más calidad, que era obligado a procurar por todos, i a procurado sólo por sí. En todo lo que allá se ofrezere i vierdes que conviene hazed como sienpre avéis hecho i de vos se espera. Ya avréis sabido la ida del enperador a Ytalia, i des que llegó a Jénova vino a la enperatriz correo de cómo llegó a Jénova i lo reçibieron, i a otros enbió la manera del reçibimiento de Jénova. Y después que llegó el enperador a Jénova vino la nueva de las pazes que están hechas con Françia e Inglaterra i el papa i el rey de Vngría, i aquí se pregonaron en Madrid con los reyes de armas. Hasta aora no a venido del enperador otra nueva ni correo, que des que de España salió hasta aora no a venido más de vn correo; i ya los correos van i vienen por Françia. Las pazes las conçertaron madama Margarita, la tia del enperador, i madame ia rejente, madre del rey de Françia. De Françia no ay memoria ni nueva alguna sino que todo el reino está destróido, i la neçesidad le a hecho al françés hazer virtud. Toda España está para perderse; que a más de seis meses que no a llovido. Y estando escribiendo ésta a començado a llover, i muy bien, que era la cosa que más se deseava.

Hagos saber que avrá veinte días que se me morió Diegito el guanajo, i e quedado manco, que valía más que tres moços de España. Los demás están buenos. Aquí e tenido i tengo conmigo los pilotos que vinieron del Río de Solís. Más a de tres meses tengo la relación que traxieron, que dize maravillas, i de mucha riqueza, espeçial de plata, porque el río está en treinta i çinco grados. Y avnque no sea sino de çien partes de lo que se dize media es mucho; i todo se a de encomendar a Dios. Y traxieron las mismas ovejas que traxo Piçarro, y avn mejores. Quedan en el río çerca de trezientos onbres, i más de quarenta pieças de artillería i otras muchas cosas, i ay çinco o seis lenguas cristianos que están allá más a de veinte añaos desde que mataron a Solís, que saben mucho secreto de la tierra, i ay onbre dellos que a tenido vn quintal de plata. Y dizen tanto que no es de creer hasta veamos algo dello, si Dios fuere servido que allá vamos.

Tanbién os enbiaré la escrivanía del rey para Sarmiento, i otra para Sierra. Alonsico, su hijo de Herrera, os encomiando mucho, i no salga del monesterio sino que aprenda, i traeldo bien tratado. Ya os digo que, si posieren algùn

enbarço en lo de Guaçoçingo, lo qual no harán ni ay razón, lo tomad por testimonio, i luego lo enbiad, i protestaldes todos los daños i menoscabos. Y si alguno de los oidores se sirviere de Guaçoçingo, enbiad dello vna provançica, i de todo lo que el pueblo le da i se sirve. Y tened por çierto que si mal me hazen, que lo pagarán, i no ternán razón, porque acá más los e favoreçido yo que otro.

Ya os digo que a más de vn mes que se juntan el Consejo Real i el Consejo del Estado i el de las Indias, i no entienden en otra cosa sino en lo desa tierra, i de la manera que an de dar los indios. Y a esto ya les emos informado, i metido por camino que conviene darse por vasallos, i los más están en ello, i qué cantidad an de dar a cada españoel, i qué es lo que a de dar cada indio de tributo, i otras muchas çircunstancias que quieren saber para proveer de hecho i dar orden en la seguridad desa tierra. Y para todas estas cosas tened por çierto que mi estada en esta corte a hecho harto provecho i hará a todos esos señores. No lo digo por paga; que yo lo devo i soy obligado a lo hazer i lo haré en tanto que acá estoviere.

Todavía no dexéis la labrança, pues aora en Guaçoçingo ternéis mejores tierras; i poned de todas las plantas que podierdes, que todas se darán. Y acá pidieron los flaires que de allá vinieron vna çédula para vn Valençiano, que está en Guaçoçingo, para dalle çiertas tierras. Va la çédula sin perjuicio de terçero. No le consintáis que tome cosa propia, porque ya sabéis que es perjuizio de los indios. Pero si allí os pareçiere que puede estar sin hazer daño, dadle como esté de manera que no se pueda llamar a propiedad, i que esté como vasallo i no de otra manera, i desto hásele toda onrra.

Estando escribiendo ésta reçebí vna carta de mi madre, i otra de la vuestra; i están buenas. Y vuestro ermano, en iendo, lo tomaré, que ya me dizen que es onbre, y aún que a menester castigalle, que está como criado de madre.

Ya os e escrito cómo, viendo que la hazienda de Juan de Ribera la ereda vn judío, que vino aquí de Oviedo, que jamás le a dicho ni dirá sóla vna misa, yo le puse demanda por los mill pesos. Y anda el pleito, i luego os enbiaré allá; que se a de hazer la provança de lo que pasó en La Havana, quando tomaron el oro. Tambièn avrá ay testigos de los que ally se hallaron, i de qué se aya de hazer. Esos se an de tomar primero, que ay está Villaroel i otros, i a la buelta de camino se tomarán los demás en La Havana, que hartos hallarán. Y para el pleito le tenemos enbarga-

dos çien mil de juro, que Juan de Ribera avía comprado en Córdoba.

Enbiad al clérigo algunas cosas de mantillas, v algo para dar acá a las viejas, i algunas plumas buenas para dar en esta corte, i espejos, que los tienen acá en mucho. Y yo no di nada porque lo que traía el maestre se alçó con todo. Maldita la cosa saqué, que todo se perdió. Al señor Pedro de Sámano beso las manos, i aya ésta por suya. Y que lo a hecho mal no me escrevir, que por estar en corte sé ya mucho los señor[es], i más mi señor Maldonado, i que acá e favoreçido yo su persona i le tienen en mejor reputación que no allá le tratan esos señores, según me an dicho. Al señor mi primo Cristóval Flores escrevivo, i breve, remitiendo a ésta; dalde parte de todo. Al maestro de Roa, pues es todavía villano, quitalde la india Isabel, que de lo que la a tenido me a pesado. Al señor Verdugo beso las manos i a todos esos señores i mis amigos. Pasa a Guaçoçingo algunos naranjos, i de lo que allá tenéis senbrado en Yautepec. Rebollo vino aquí a la corte a Madrid, i estuvo diez o doze días; i luego se fue a su tierra. No se ofreçe cosa que os hazer más saber, sino que de lo ordinario tengo cada día de costa dos ducados, fuera de lo estraordinario. Plega a Nuestro Señor que nos veamos, i con salud. De Madrid, a doze de octubre de DXXIX.

A vuestro serviçio,  
Diego de Ordás

(Al señor mi sobrino Fran...) \*

\* El resto estaría escrito sobre el sello, hoy desaparecido.

4  
 doña  
 [Faded handwritten text, likely a letter or document fragment, with some legible words like "doña" and "de"]

Folio I de la carta de Ordás, (Toledo, 2 de abril de 1529)